RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 002-2024-MPRM/GM

Rodríguez de Mendoza, 03 de enero de 2024.

VISTO:

La necesidad de designar a un funcionario de confianza como Especialista en Contrataciones Públicas de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza; en concordancia con el Cuadro de Asignación de Personal CAP vigente; Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-MPRM/GM; Resolución de Alcaldía N°004-2024-MPRM/A, de fecha 03 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que, "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad; corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos", y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del decreto supremo N°75-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios-CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción reguladas por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, la persona designada en un puesto de confianza no requiere pasar por un proceso de selección; no obstante, es indispensable que la designación se formalice mediante un acto Resolutivo para el inicio del vínculo laboral entre el servidor civil y la entidad pública, fijando entre otros, los derechos y deberes correspondientes a los servidores civiles;

Que, respecto a la retribución correspondiente a los contratos administrativos de servicios, debemos señalar que esta es fijada por la entidad observando lo normado por la Primera

Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°038-2006, ello debido a que los puestos bajo el RECAS no necesariamente se encuentran contemplados en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad, por lo que esta podrá fijar libremente la retribución de cada contrato, cuyo monto deberá oscilar entre la remuneración mínima vital y las seis (6) Unidades de Ingreso del Sector Público (UISP) vigentes al momento de su celebración;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-MPRM/GM, de fecha 03 de enero de 2024; se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2023-MPRM-GM, de fecha 10 de abril de 2023 mediante la cual se le designa al Mg. Segundo Francisco Morey Mirano, identificado con DNI N° 46008422, Sub Gerente de Logística y Abastecimiento y Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, a partir del 03 de enero de 2024; por lo tanto es necesario e imperativo contar con los servicios de un profesional que desempeñe las funciones de Logística, Abastecimiento y Contrataciones Públicas; a fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos en la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza; hasta convocar un procedimiento de selección mediante concurso CAS Transitorio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2024-MPRM/A, de fecha 03 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez delegó funciones a la Gerente Municipal, entre ellas las de designar al personal de confianza;

En uso de las facultades conferidas por el Alcalde Provincial, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de las atribuciones y en concordancia a las normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de confianza como ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS de la UNIDAD DE LOGISTICA de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, al Mg. RHOLY PUERTA GUEVARA, identificado con DNI N° 41840257, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley, a partir del día 03 de enero del 2024.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>. – **ESTABLECER**, que la contratación del servidor designado en el artículo precedente será bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento, modificatorias y demás normas internas vigentes en la materia.

<u>ARTICULO TERCERO.-</u> <u>DISPONER</u> que la Subgerencia de Talento Humano y demás órganos pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución

<u>ARTICULO CUARTO. -</u> **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRIGUEZ DE MENDOZA

GERENCIA
MUNICIPAL
C.P.C. RITA MILUSKA VILLAR LÓPEZ
GERENTE MUNICIPAL